



GOBERNACIÓN DEL CESAR  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL  
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS  
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	3360	HHX717	1003250733	JHON JAIRO OVALLE BOTELLO	CALLE 5NRT NRO 42-10 Nueva Colombia	AGUACHICA - CESAR	2021-2022	\$ 1350000	2 de abril de 2024
2	3373	MUO000	1007899413	JOKHEVEDH GUERRERO RANGEL	CLL 4 No 18-02 BARRIO CARRETERO	AGUACHICA - CESAR	2022	\$ 3202000	2 de abril de 2024
3	3367	AKK663	1067977407	JORGE ALEJANDRO RETAMOZO NISPERUZA	CL 6 # 18-53 CARRETERO	AGUACHICA - CESAR	2022	\$ 4783000	2 de abril de 2024
4	3441	VAN318	1065581593	JOHAN ENRIQUE NEGRETE TROYA	CALLE 10 15	BECERRIL - CESAR	2018-2019-2020-2021-2022	\$ 8339000	3 de abril de 2024
5	3437	VAQ437	900411488	JM DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL SAS	carrera 12 # 3a - 18 Altico	NEIVA - HUILA	2020	\$ 1281000	3 de abril de 2024
6	3436	VAT345	900411488	JM DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL SAS	carrera 12 # 3a - 18 Altico	NEIVA - HUILA	2021-2022	\$ 2816000	3 de abril de 2024
7	3471	VAW728	12524971	JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ	1 # 2 - 45 COMUNEROS	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	2021-2022	\$ 12831000	4 de abril de 2024

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **4 de junio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



**ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS**  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**